



APRUEBA PAGO EN FAVOR DE JUNTA DE VIGILANCIA EDIFICIO PUBLICO SEGÚN COMPROBANTE DE INGRESO Nº18 CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

Nº: 650
TALCA,

02 MAR 2016

VISTOS

- a) Lo dispuesto en oficio Nº 115 de fecha 03-02-2016, según Ordinario adjunto Nº 7444800 del SII y Certificado de avalúo del SII ;
- b) El comprobante de ingreso nº 18, correspondiente a pago gastos comunes mes Febrero 2016, por la suma de Setecientos Cuarenta y Cuatro mil Setecientos Treinta y Cuatro pesos (\$ 744.734); Presentada por: Junta de vigilancia edificio servicios públicos, Carmen 560 Curicó.;
- c) Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las normas del Decreto Supremo Nº 1.410 de 2015 que modifica el D.S 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- d) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- e) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- f) La resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- g) Las facultades que me confieren el D.S. Nº 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, el D.F.L. Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Resolución Exenta Nº 2812, de fecha 20 de agosto de 2014, de SERVIU Región del Maule;

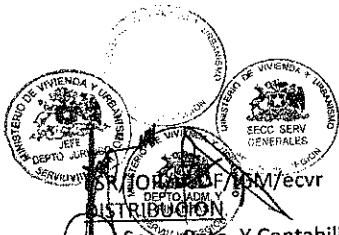
RESUELVO

1. PÁGUESE a Junta de vigilancia edificio servicios públicos Rut: 70.585.800-4, según lo mencionado en la letra b) de la presente Resolución;
2. El Depto Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de Junta de vigilancia edificio servicios públicos. Rut: 70.585.800-4, por la suma de Setecientos Cuarenta y Cuatro mil Setecientos Treinta y Cuatro pesos (\$ 744.734); por concepto de contrato de pago gastos comunes edificio servicios públicos, Carmen 560 Curicó; correspondiente al mes de Febrero año 2016.
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVAN ORDENES DAZIANO
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVIU REGION DEL MAULE



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DISTRIBUCIÓN
Sec. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Unidad de Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Oficina Central De Parte